

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VADILLO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril, y 169, 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.695	Gastos de personal .....13.800
Tasas y otros ingresos.....20.100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....49.600
Transferencias corrientes.....49.600	Gastos financieros .....270
Ingresos patrimoniales.....20.600	Transferencias corrientes .....10.000
<b>TOTAL INGRESOS.....102.995</b>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....27.000
	Transferencias de capital .....1.200
	Pasivos financieros .....1.125
	<b>TOTAL GASTOS.....102.995</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional:1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vadillo, 9 de junio de 2013.– El Presidente, (Ilegible).

1667

BOPSO-77-08072013